

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2020-MPMN

Moquegua, 16 de Marzo de 2020

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:**

**VISTO**, en “Sesión Ordinaria” del 13-03-2020, el Informe Final de la Comisión Especial de Investigación de los Expedientes Administrativos de Titulación del Programa Municipal de Vivienda – PROMUVI correspondiente a los años 2017-2018, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 15) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que son atribuciones del Concejo Municipal; “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el Inciso f) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Concejo – RIC, establece que son Atribuciones y obligaciones de los Regidores... f) Integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine el RIC y en las Reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal de acuerdo al presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0279-2019-A/MPMN de fecha 03-07-2019; se resuelve conformar, la “Comisión Especial de Investigación” de los Expedientes Administrativos de Titulación del Programa Municipal de Vivienda, de los expedientes 2017-2018, conforme al siguiente detalle:

MIEMBRO DE LA COMISION	CARGO
Salomón Gonzaga Apaza Yucra	Presidente
Miriam Elizabeth Poma Apaza	Secretario
Brandy Jordy Nina Salas	Vocal

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 13-03-2020 y con la dispensa de la Lectura del acta;

#### **ACORDÓ:**

1°.- Aprobar el “Informe Final de la Comisión Especial de Investigación de los Expedientes Administrativos de Titulación del Programa Municipal de Vivienda – PROMUVI correspondiente a los años 2017-2018”.

2°.- Encargar a la Procuraduría así como a la Secretaria de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAT; de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, para que de acuerdo a sus competencias, tome las acciones administrativas y legales correspondientes derivados del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
**ALCALDE**